ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

INTERESES - Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS

REDACCION Y ADMINISTRACION: PALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL Se Publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION. EXTRANJERO. MIDED Y PROVINCIAS. Trimestre, Pesetas 3.75 Trimestre. . . 5 fr. 13,50 Un año. 18 CONTINENTE AMERICANO. semestre. Pesos. 3 12 Semestre. Pesos. 4 rimero suelto en toda España, 0.50 cents. de peseta. COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Universidad Central. D. Gabriel de la Puerta.. . Lazaro Bardon. Alfredo Adolfo Camús. . . Tomás Santero. Universidad de Barcelona. José Ramon de Luanco.. . . Id de Salamanca. Id de Santiago Antonio Casares, ld. de Valladelid. Antonio Alonso Cortés... Facultad de Medic de Cádiz Federico Benjumeda...

D. Manuel M. J. de Galdo. . . Instituto del Card. Cisneros. Joaquin M. Fernandez Cardin. 1d. de San Isidro. Escuela Normal Central. id. de Toledo. Cavetano Martin y Onate .. Escuela de Música y Declam. Escuela de Comercio. Joaquin M. Sanromá. . Luis M. Utor.... Id. Industrial de Barcelona. Francisco de P Rojas. . . Id. de Arquitectura. Leocadio Pagasartundua. . . Id. de Pintura y Escultura. José Casado de Alisal. . .

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION CALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL.
o por carta al Director del perio i ico y en las
principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la libreria de E. Denné.

El pago será adelantado. Los precios marcados son por la suscricion pagada directamente en la Administracion, ya en metálico, ya en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro o en sellos do franqueo con carta certificada.

Suscribiéndose por comisionado, librero, ó si se gira centra el suscritor, los precios tienen un aumento. de 15 por 100. Los anuncios á real línea para los no suscritores;

los comunicados á precios convencionales. Las cartas que exijan contestación deberán acompanarse del sello ó seilos correspondientes para verifi carlo.

SECCION ORGÁNICA

CUESTION DE VIDA O MUERTE.

APENDICE.

hastas

re pro-

on has

sta fi

rof

(Coatinuacion.)

Es capital la completa reforma de las Itima Escuelas Normales: proclama su necesidad imperiosa la mejora de la enseñanza pública, y no se conseguirán los provetue pla chosos frutos de la instruccion primaria en el porvenir próspero de la nacion si no irle le se medita sériamente acerca de este

Hay que fijar ante todo el carácter de las Escuelas Normales; para ello no ha de prescindirse del pensamiento de su fundacion, ni de la mision que desempenan, ni de los fines que les son peculiares.

Han de tener estos establecimientos un carácter eminentemente práctico y profesional. No basta que sirvan para enriquecer con adecuados conocimientos á los que se preparan para el ejercicio del magisterio; es preciso que se les enseñe y seles haga practicar los procedimientos, y los métodos de enseñar y de conquistarseel cariño de los niños; que aprendan á metamorfosear las nocionescientíficas para que de algun modo logren siempre que de le estas penetren en la inteligencia tierna de los alumnos; que sepan despertar los buenos sentimientos y extirpar los malos de los corazones virginales que tienen que educar; que conozcan, en fin, cuanto para desempeñar digna y honrosamente la 10011 Profesion del Profesorado corresponde, áfin de hacerse dignos del aprecio y de la consideracion, así de las autoridades como de sus convecinos.

No puede lograrse todo esto, ó al ménos Ofrece sérias dificultades, si la enseñanza de estas Escuelas se limita á una exposicion teórica de las materias comprendidas en el plan de estudios. Es menester que se cuide de que además de que éstas sean todo lo extensas y amplias que conviene, se tengan por principales y se miren con el mayor interés otros ejercicios dispuestos Para realizar el caracter práctico y profesional que hemos señalado á dichos establecimientos; y finalmente, que con ex-Tisito tino, perseverante vigilancia y conocimiento profundo de la pedagogía en su mayor extension, se atienda á todos los menores detalles para que no pierdan aquellos ni por un momento dicho ca-

Las Escuelas Normales deberian ser establecimientos en los que, ya que no el internado, por los graves inconvenientes que ofrece, al ménos el medio internado, estuviese establecido. La enseñanla semi-colegiada, segun nosotros lo entendemos, es la forma propia de organi-

zacion de casi todos los ramos de la instruccion pública: en las Escuelas Normales lo consideramos esencial, si los aspirantes al Magisterio han de salir de ellas en condiciones de desempeñar como conviene sus difíciles funciones.

Esta organizacion permitiria alternar los estudios fundamentales con los accesorios y los de adorno; permitiria llevar la idea pedagógica sin interrupcion á las diversas manifestaciones de la enseñanza, ofrecería ocasiones para el consejo y para la reflexion, y daria lugar á que la práctica y la teoría, convenientemente hermanadas, segun el estado de adelanto de los alumnos, diesen los resultados que deben exijirse á dichas Escuelas.

Claro es que para que la organizacion de la enseñanza fuese tal como nosotros la proponemos, era menester contar con buenos, desahogados é independientes edificios; pero no seria difícil lograr esto si con teson se acometiese este propósito que, cómo luégo diremos, es de primordial interés.

Tratemos ahora de los estudios y de las prácticas que conviene se establezcan al logro de los fines expuestos.

La enseñanza que hoy se ofrece en las Escuelas Normales no es la que demanda el ejercicio profesional del Magisterio, y no hay para qué decir que carece por punto general su trasmision á los aspirantes á Maestro de las condiciones que nosotros pedimos y dejamos indicadas.

Aparte de que dichas materias deben ser ampliadas, y algunas otras establecidas como complemento de ellas, creemos acertado que así como antiguamente en las Facultad de Filosofía y Letras y en la de Ciencias el grado de Bachiller habilitaba para aspirar á las Cátedras de Instituto y el de Doctor para las de enseñanza superior, los estudios normales deberian dividirse en dos períodos, uno elemental y otro superior, los cuales habilitaran debidamente para el ejercicio profesional público en sus diversas categorías.

El cuadro de enseñanza de las Escuelas Normales deberá, pues, ser el siguiente, en el que casi todas las asignaturas son las actualmente comprendidas en el plan deestudios vigente; pero que exigirian un desarrollo más completo y formal del que generalmente tienen, y mayores y más ricos medios de experimentacion.

- GRADO ELEMENTAL. -

-Instruccion religiosa, moral y cívica. (Comprendiendo la Doctrina, Historia Sagrada, nociones de psicología, elementos de legislacion usual y de Economía política).

-Gramática castellana. (Con detenidos ejercicios de análisis y com-

posicion.) -Teoría de lectura y escritura. (Con ejercicios prácticos y caligrafía.) -Aritmética.

(Con nociones de sus principales aplicacio-

-Geometría.

(Con nociones de sus principales aplicacio-

-Geografía.

(Con ejercicios prácticos en mapas mudos.)

-Historia.

(Con ejercicios prácticos de exposicion y cuadros sinópticos.) —Física y Química.

(Con experimentacion de sus principales leyes y exposicion de las más importantes aplicaciones.)

-Historia Natural y Agricultura: (Ejercicios prácticos en el campo.)

-Nociones de Higiene pública y privada.

-Pedagogía y nociones de administracion escolar.

-Dibujo, Gimnasia y Música.

- GRADO SUPERIOR. -

-Literatura española.

(Comprendiendo la Retóriea y Poética.) -Ampliacion é historia de la Pedago-

-Enseñanzas especiales de sordo-mu-

dos, ciegos y párvulos. -Ampliacion de la legislacion usual y

de la administracion escolar. -Ampliacion de la Aritmética.

(Con nociones de la mercantil.) -Nociones de Algebra y de Trigono-

metría. -Lenguas vivas.

(Francés, inglés 6 aleman.)

-Industria y comercio.

(Con nociones de la produccion nacional y de las principales industrias que pueden plantearse);

El grado elemental podria ser objeto de tres años de estudio, y el superior de otros dos más.

Elevada de este modo la importancia de los títulos de Maestro, claro está que habriaque ofrecerá los que los obtuviesen mayores recompensas que en la actualidad, segun ya lo expusimos y detallamos anteriormente en este estudio.

Nos falta aún tratar de los ejercicios complementarios de estas enseñanzas, que facilitarian el mantenimiento del carácter práctico profesional, indispensable de las Escuelas Normales.

(Se continuará.) Emilio Ruiz de Salazar.

NUEVOS PROYECTOS.

El periódico político El Imparcial se ecupó hace algunos dias de los trabajos y estudios que la Di eccion del ramo tiene preparados para proceder á la proyectada reforma de la ley de Instruccion pública. Como son tan pocos los datos que aquel periódico nos suministra y no hemos visto que nadie los ampliase, limitandose la mayor parte de la prensa del ramo a reproducirlos sin comentarios, nos vemos en la necesidad de aplazar todo juicio para cuando tengamos exacto conocimiento del asunto.

Dicese que la reforma que debe introducirse en la enseñanza superior é profesional, en opinion del centro directivo, se reduce à ligeras modificaciones en la enseñanza de facultad, y éstas relativas à estudios técnicos y de aplicacion.

Tan ligera indicación no permite emitir juicio alguno ni sospechar s quiera el plan en proyecto que determinara y clasificará la enseñanza superior o profesional.

La segunda enseñanza recibirá al parecer una reforma más ámplia. «Los estadios de aplicacion práctica han de serobjeto preferente de ellas, y las escuelas de artes mécanicas y de aplicacion, que ahora se hallan en estudio, tendran cabida en el nuevo proyecto de ley. Segun opinion autorizada, se crearán tambien talleres agregados á ellas, señalando en los venideros presupuestos una partida suficiente para su creacion y desarrollo.»

Tales son las palabras textuales del citado periódico, palabras cuyo alcance no está tampoco suficientemente aciarado.

En la segunda enseñanza, ya lo hemos dicho, no está el punto principal del secreto en el cuadro de asicnaturas que se imponga, sino en la manera de verificar los alumnos estos estudios. Nos hemos ocupado en otra ocasion y muy detenidamente de este asunto, y no hay para que velver de nuevo à las andadas

Por lo demás, no comprendemos muy bien lo que significa hablar de Escuelas mecánicas ni de talleres agregados á ellas. ¿Se peusaria acaso en implantar en los Institutos alguna imitacion de la Escuela nacional de enseñanza primaria superior y de enseñanza profesional preparatoria para el aprendizaje, creada por M. Jules Ferry en 9 de Julio ultimo? No lo creemos, porque -eria Tevelar un desconocim ento completo del asunto. Una cosa es la Escuela ideada y planteada por Ferry y otra

cosa muy diversa son los Institutos. Se nos dice finalmente que donde la reforma que se proyecta ha de ser de mayor trascendencia es en la primera enseñanza, si prevalecen las tendencias que actualmente reinan en el Ministerio de Fom-nto. El mal, se añade, está en la ley,

que es deficiente, y en la organizacion de la primera enseñanza, que es viciosa y rutinaria. Hasta aqui estamos conformes.

«Estas y otras razones, prosigue diciendo el reporter, son la causa de que la Direccion de lastruccion pública estudie la reforma de la enseñanza primaria, y despues de examinar la organizacion que tiene en otros paises más adelantados, piense may sériamente en prestar auxilio à las Escuelas de las pequeñas localidades, distribuyendo en el primer ensayo la suma de 2.300.000 pesetas, que distribuidas entre personal y material vengan à favorecer et progreso que de algunos añ s á esta parte se desarrolla con visible lentitud.»

La organizacion que en otros países tiene la primera enseñanza puede en esecto hacer caer en la euenta de que lo primero que necesitamos son Escuelas Normales y Maestros. Escuelas Normales á la altura que corresponde, y Maestros bastantes para que en todas partes sea lo que debe ser la primera enseñanza.

No es precisamente cn el número de las Escuelas en lo que debe hoy por hoy fijarse nuestra Administracion, sino en su calidad y en las medidas conducentes á su mejora.

Mucho ansiamos la aparicion de las nuevas reformas reclamadas por la opinion pública, y nuestra gratitud y nuestra satisfaccion no tendrán límites si las bases de la futura ley correspondiesen à las verdaderas necesidades que la Instrucclon pública exige en nuestra pátria.

CARLOS SOLER Y ARQUES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el dia 3 de Diciembre de 1881. (Continuacion.)

Continuando la discusion sobre el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento, dijo

El Sr. Conde de TORENO: Sres. Diputados, comienzo pidiéndoos perdon por el tiempo que os he molestado ayer, y por lo que aún os he de molestar hoy; pero ántes de reanudar mi discurso debo recordaros que venía ocupándome en términos generales de cómo lo que hasta el dia de hoy existe en punto al presupuesto de instruccion pública respondia á un plan meditado y á propósito para que diese un resultado provechoso y que en un espacio de tiempo brevisimo la comision ha creido que estaba en condiciones de reempla-

zar ese plan, no por un sistema, sino por una re-

lacion de cifra que diera por resultado el aumento en noa form determinada al personal de las Universidades

Nuestro man consistia en favorecer en cuanto fuera posible la instruccion primaria; dar impulso á la segunda enseñanza, y procurar el desarrollo y el fomento de las Escuelas profesionales á fin de distraer de los centros universitarios el gran número de jóvenes que acuden, y que, sin provecho propio, suelen ser una perturbacion, primero en las aulas, y despues en la Sociedad, porque los pequeños trabajos que han hecho en aquellos centros docentes no les sirven para sacarles adelante en los trabajos de la vida. Yo os dije ayer que los 16.000 alumnos que acuden á las Universidades, y que los 2.000 Licenciados que salen todos los años de las mismas es imposible que puedan tener los conocimientos necesarios ni hallar fácilmente ocupacion conveniente.

Señores, este es un país en que, como decia un Sr. Diputado, parece que todos pertenecemos á una sociedad de elogios mútuos, así es que sucede que en cuanto alguien tiene que hacer una indicacion que puede molestar á alguno, ya se vuelven los ojos y se pregunta: ¿qué motivo tendrá para manifestar lo que ha dicho? Digo esto, porque como ayertuve que ocuparme en la injusticia que resultaba de aumentar el sueldo á unos Ingenieros y no aumentárselo á otras clases, ya me consta que hay alguien que cree que yo tengo algun motivo particular y hasta cualquier género de malquerencia hácia esa respetabilisima clase, de la que no puedo tener más que los mejores recuerdos, porque gracias á sus auxilios he podido salir regularmente en el desempeño del Ministerio de Fomento; pero es que ayer tenia que decir la verdad à esa clase, como hoy tendré que decirsela á otra.

Y dada esta explicacion, por lo que ayer manifesté y por lo que he de decir esta tarde, continúo mi interrumpido discurso comenzando por exponer lo que respecto à instruccion primaria se ha hecho y se propone hacer en adelante, ya per el Gobierno, ya por la comision de presupuestos.

Señores, he visto con cuidado lo que se ha hecho por el señor Ministro y por la comision en punto à instruccion primaria, y no veo nada de nuevo que denote que se ha pensado en dar un paso más en su favor. Claro que encomendada como está la instruccion primaria al cuidado de los pueblos, el Gobierno no puede hacer otra cosa en su favor que auxiliar su desarrollo, y particularmente el de los métodos de enseñanza, ó venir en auxilio de este ramo con cantidades importantes que coloquen su material científico en situacion mejor de la que se encuentra, ó por último auxiliar à los pueblos para que puedan construirse Escuelas en buenas condiciones. Los Ministros de Fomento del partido constitucional, que lo fueron en 4874, se preocuparon con la instruccion primaria, iniciandose en tiempo del señor Navarro-Rodrigo la idea de crear en Madrid una Escuela del sistema Froebel à fin de que sirviera de ensayo y que pudieran establecerse en las provincias y en los pueblos.

Por todo el mundo se reconoció que el sistemadaba grandes resultados, y la Escuela que se creó en Madrid en tiempo del partido conservador, y que tuve yo la fortuna de haber fundado, empezando por echar los cimientos del edificio y cunchuyendo por inauguraria, dió, como digo, tan buen resultado, que se ha levantado un movimiento en la opinion pública pidiendo la generalizacion del sistema. ¿Hay algo en esta presupuesto que responda à ese movimiento de la opinion? Nada, Sres. Ciputados. No hay en el presupuesto nada que responda á ese auxilio á la instruccion primaria, ni á la creacion de nuevas Escuelas de esta clase Hay en el presupuesto de Instruccion pública un capítulo donde se venía consignando una cantidad exigua desde hace mucho tiempo: para auxiliar á los pueblos en la construccion de-Escuelas. Yo supongo que la comision me dirá que ha aumentado esa cifra. ¿Pero se ha hecho esto obedeciendo à un pensamiento marcado? Naga de eso. En los antiguos presupuestos figuraban 450.000 pesetas para este servicio; la comision, en una de esas evoluciones que ha hecho con este presupuesto, aumento esta cifra en 10.000 pesetas, y despues, en otra evolucion, la elevó hasta 485.000 pesetas.

(Se continuará.)

SENADO.

Sesion celebrada el 25 de Octubre de 1881.

(Continuacion.) El Sr. MERELO:

Por cierto que SS. SS. cometieron un ligero error al decir que el Sr. Echegaray dió un decreto en virtud del cual fueron separados centenares de Profesores. La palabra centenares es algo hiperbólica; pero sobre 10do niego que el Sr. Echegaray diera decreto alguno por virtud del cual fue: ran arrojados de la enseñanza Profesores, y niego además que los distinguidos individuos que creyeron en el caso de abandonar las cátedras antes de prestar el jura mento de la ley constitutiva del Estado ascendian á tantos. Pero no discutamos el número; reconoceré que ascendia à cuanto se quiera; pero los Fres. Orovio y Mena y Zorrillque citaban la circular del Sr. Echegaray, han tenido la inadvertencia, al lanzar sus anatemas contra la revolucion de Setiembre, de ne hacerse cargo de cuantas disposiciones emanaron del Ministro de Fomento en aquella fecha relativamente á Instruccion pública. El Senado sabe que en 8 de Noviembre de 4868 se dictó una órden dejando sin efecto las separaciones, suspensiones y traslaciones de todes los Catedráticos, acordadas por las Juntas revolucionarias; el Senado conoce la de 10 de Noviembre, mandando abrir las escuelas de primera enseñanza, cerradas por las Juntas revolucionarias; un decreto de 18 de Noviembre, disponiendo que los acuerdos de las Juntas revolucionarias relativos á la separacion de Maestros de primera enseñanza, quedasen sin esecto; otro decreto de 26 de Noviembre, mandando volver á desempeñar sus cátedras á los Profesores declara-

dos excedentes por la reforma de 1866; otro de 9 de Diciembre, disponiendo que cada provincia sostuvieran una Escuela Normal, y excitando el celo de todas en favor de la enseñanza; y para borrar toda perturbacion ocurrida en este ramo á consecuencia de la revolucion.

Pero el Sr. Mena y Zorrilla, lo mismo que el Sr. Marqués de Orovio, que tan formidables se presentaban en la discusion contra la revolucion de Setiembre, omitieron tambien menisestar cual era el carácter distintivo de las disposiciones del Ministerio de Fomento en aquella sazon; y aunque procuraré cansar lo ménos posible la atencion del Senado, me voy à permitir leer algunos parrafos de una circular que expresaba cuales eran los propósitos del Gobierno en aquellos instan es. (En ella se dice: despues de expresar que el Gobierno ha visto con gusto que varios Municipios y Diputaciones provinciales han creado establecimientos libres de enseñanza, que tambien es necesario desarrollar la instruccion primaria, la instruccion de la mujer, estimular à las Corporaciones provinciales y municipales para la creacion de escuelas de párvulos, y atender à la decorosa manutencion de los Maestros.) Estos eran los propósitos que animaban al Ministerio de Fomento en aquella época.

Voy à corresponder à la galanteria con que uno y otro señor se refiri-ron à mis afecciones politicas, citándoles, no textes escritos, sino palabras que ne creo pueden rechazar, porque proceden de un correligionario y distinguido funcionario público del partido liberal-conservador: «Se ha hablado bastante aqui, decia el Sr. Orovio. ¿Y qué se pretende? ¿Que se suicide el Estado? Yo he respetado la libertad de enseñanza, y aquí se confunde la libertad de la ciencia con la libertad de enseñanza. Yo no me he dirigido para nada á los establecimientos privados; pero lo que se refiere á la ensenanza oficial, ¿se pretende que la dejase abandonada? ¿Se pretende que se dejase hablar contra el dogma catolico y contra la Monarquia y que se suicidase el Es:ado?» Repito las palabras, porque conseso que no entendi hien lo que S. S. queria decir con el suicidio del Estado. Acaso acaso queria decir que el Estado, que profesa una religion determinada, si consiente que se infiltren entre sus ciudadanos otras dectrinas, se suicida. Y haciendo aplicacion de sus palabras, decia yo: sin duda el Sr. Orovio dice que siendo el Estado español católico, desde el instante que una doctrina se propaga, sobre todo en las catedras oficiales, conduce à que el Estado se suicide. Sea cualquiera la significacion de esa palabra, yo recuerdo que un hombre cúblico, respetado por todos, decia en este mismo punto, discutiendose nada ménos que la base religiosa de la Constitucion vigente:

«Se pretende que porque falten en el Código penal artículos que castiguen toda práctica ú opinion religiosa que no sean cátólicas, van á desaparecer en España toda paz, todo reposo, toda moral, todo derecho. ¡Cómo si no hubiera, Sres. Senadores, ni moral, ni derecho, ni paz ni sosiego público en pueblos que tienen ya hace siglos, no digo ya la talerancia, sino la más absoluta libertad de cultos!»

Es decir, que aun cuando haya en un país libertad de cultos, segun la opinion de ese hombre ilustre, no se corre el riesgo inminente de que el

Estado se suicide. Y añadia:

«¿A qué conducen estas exageraciones? ¿Quien gana aqui con ellas?

Decid á la Europa civilizada, y por ventura suya tan pacifica; decid á esa Europa generalmente tan habituada á la practica del derecho y al respecto de la justicia: decid à esa Europa próspera y en muchas de sus grandes naciones tan glorio a en el siglo presente, decidle que sólo en esta triste España hay ya paz.»

Esto decia en este recinto el Jese del partido liberal-conservador, Sr. Cánovas del Castillo. A los textos citados por el Sr. Mena y Zorrilla, contesto yo con esto.

Cuando el Sr. Comas preguntaba: «Sepamos cuál es el criterio del partido conservador en la cuestion de enseñanza,» no estaba en lo justo el Sr. Comas al hacer esta pregunta, porque S. S. sabe muy bien cuales son los criterios de ese partido y puede elegir à su gusto entre ellos. No se admire el Sr. Mena y Zorrilla, que me voy á permitir exponer algunas razones en abono de mi creencia de que son distintos les criterios, ¿Es el mismo criterio el del Sr. Orovio que el de aigun otro ministro que ha sido del ramo, ilustrado académico y distinguido diplomático? Ambos pertenecen al mismo partido liberal-conservador. Pues bien; este ilustre Senador à que me refiero, primero de los que desempeñaron el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas (El Sr. Marqués de Molins: Pide la palabra para una alusion personal.) Con ese objeto lo he hecho. El Sr. Marqués de Molins, siendo Ministro de Comercio, Instruccion. y Obras públicas, dictó una circular, que yo voy á mencionar en loor de S. S., di-poniendo que no se tuviera para nada en cuenta en las oposiciones á cátedras las opiniones particulares que pudieran profesorar los aspirantes á ellas.

(Se continuará.)

AGUERDO EJEMPLAR-

Tenemos verdadera complacencia en insertar la siguiente comunicacion recibida en las oficinas de la Sociedad madrileña protectora de los Animales y de las Plantas. Ella revela un triunfo de las ideas protectoras, ideas que representarán siempre un gran adelanto en los sentimientos y costumbres. Hé aqui el texto de la carta:

«Alcaldía Constitucional de la villa de Ripoli.-2.2 Tenencia.—(Particular).—Sr. Presidente de la Sociedad protectora de Animales y Plantas .- Madrid: - Muy señor mio de mi distinguida consideracion: La relacion que tienen con los fines de la Sociedad que V. dignamente preside, me mueve à darle conocimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en los que se decide:

instituir Escuelas nocturnas gratuitas y suprimir la corrida de bueyes que anualmente costea el municipio, distinando las cantidades que en ésta se invertian à sufragar los castos que aquellas ocasionen.- Aprovecho esta ocasion para presentar à V. mis respetos, quedando à sus ordenes atento amigo y S. S. Q. S. M. B -El Presidente de la Comision de Fomento, José Raguer.-Ripoil 6 de Diciembre de 4884.»

Acuerdos como el del Ayuntamiento de Ripoll no necesitan encomios, bastando el símple relato para hacor su apología.

Un Alcalde y una Corporacion municipal que así saben sobreponerse á preocupaciones vulgares dar como es debido la preferencia á los reproductivos gastos de la instruccion popular y abolir los sangrientos placeres del círco, tan impropios de personas cultas, bien merecen plácemes y vitores que de corazon les tributamos como prueba de la distincion que nos merecen aquellas dignas autoridades.

TOMA DE POSESION.

El sábado 29 tomó posesion la Srta. D.ª Cármen Rojo del cargo de Lirectora de la Escuela Normal Central de Maestras, ganada, como saben nuestros lectores, en brillante oposicion.

Con tal motivo, la Directora interina D a Matilde Magan, pronunció un breve y discreto discurso alusivo al acto. Siguió en el uso de la palabra la nueva Directora, señerita Rojo, quien parece exhunió con sencilla elocuencia la buena memoria de la antigua Directora, doña Ramona Aparicio (q. e. p. d.), reclamando despues los consejos de sus Maestros, hoy sus companeros, y la benevolencia y aplicacion de las alumnas del establecimiento, para conseguir con el concurso de totos y con los propios esfuerzos dar cumplida cima á su dificil come-

La impresion producida en los oyentes fué muy buena. Felicitamos de nuevo á D.ª Carmen Rojo.

SENSIBLES FALLECIMIENTOS.

Varios son por desgracia los que tenemos que comunicar á nuestros lectores:

El de D. Vicente Rodriguez Garcia, Catedrático de Instituto y padre de nuestro querido amigo el Catedrático D. Vicente Rodriguez Peñalver, ocurrido en Sevilla el 19

El de D. Julian Gallego Figueroa y Perez, hijo de nuestro amigo el Sr. Figueroa, acreditado Director de un Colegio de esta Corte, que ocurrió en Madrid el 28.

Y el de O. Antonio Perez Arcas, presbitero, capellan receptor del Real Monasterio de señoras Religiosas, Franciscas Descalzas (vulgo Descalzas Reales) y hermano del Catedratico D. Laureano, tambien fallecido en Madrid el 29.

Damos à las respectivas familias el más sentido pésame.

Tamb en leemos en el Diario de Palma que ha fallecido en Petra D. Miguel Torrens y Homar, Presbitero franciscano exclaustrado, Catedrático excedente de latin y griego del Instituto Balear y vicedirector del mismo establecimiento.

En el escalafon de Catedráticos de Instituto tenía el número 14, siendo por consiguiente de los más antiguos. Pué Catedrático del Instituto Balear desde su fundacion. Su nombramiento de Catedrático numerario en propiedad se hizo por Real orden de 7 de Noviembre de 1846. Su muerte no deja más vac-nte en el personal del Instituto que la de Vicedirector, porque, aunque pertenecia al claustro y percibia sueldo, no desempeñaba. ninguna catedra desde 1868, por haberse reducido à dos las tres asignaturas de latinidad que antes

FIESTA ARTISTICA.

Ante una numerosa y elegante concurrencia se verificaron el domingo último, en su magnifico salon, los ejercicios prácticos de los alumnos de nuestra Escuela de Música y Declamacion.

La clase de conjunte formaba la orquesta, dirigida por el maestro Zubiaurre, y ha ejecutado con acierto una Pavana del siglo XVI y un fragmento del quinto concierto de Gevaert.

En el piano han obtenido grandes aplausos las señoritas doña Concepcion y doña Carmen Diaz, discipulas del Sr. Zabalza, que han tocado el gran duo de Thalberg sobre motivos de Norma; la Srta. Rodriguez, di-cipula del Sr. Mendizabal, en una Balada de Chopin, y el Sr. Monge, discipulo del Sr. Compta, en la Fuga número 26 de Bach y en la novena Polonesa de Chopin.

La Srta. Regal, en una fantasia de Aida para arpa, yel Sr. Goñi, en el primer concierlo de Berliot para violin, han sido tambien objeto de unánimes nuestras de aprobacion.

La parte de canto constaba de las siguientes piezas:

Duo de la ópera Il Tasso, por la Srta. Marron, cuya voz es extensa y bien timbrada, y el Sr. Fernandez; duo de la Assedio di Calais, de Donizetti, por las Srtas. Lorenzo y Aldao; aria de Dinorah, por dicha Srta. Aldao, y romanza de la opera Linda, por el Sr. Herraiz.

Todos fueron muy aplaudidos, especialmente

las Srtas. Marron y Aldao.

Esta interesante fiesta, que prueba el brillante estado de dicho establecimiento, terminó con el primer acto de El hombre de mundo, perfectamente ejecutado por las señoritas Echeverria y Boquerizo, y los Sres. Almada, Tapia y Fernandez Sanz.

SEAN BIEN VENIDOS.

Hemos recibido la visita, que devolvemos, de los siguientes nuevos colegas: Los Fondos Públicos periódico politico, literario,

industrial y de Bolsa, que se publica en español todos los domingos en Paris, rue Richelieu, 92.

El Maestro Popular (El Francés sin Maestro), publicacion linguistica mensual destinada á la instruccion de todas las clases. Descubrimiento ina-

preciable que permite á cualquier person, muy escasa que haya sido su intruccion apresido de Maestro, sin grandes paeses de la maestro. de los españoles y americanos. Redactor, Joan Gonzalez Pereira, Palacio do antigo Correio Generales

La Clase, revista decenal de primera de los interessos la nanza, órgano defensor de los intereses y la rechos del profesorado, que ha empezado a publicario

La España Científica y Agrícola, revista sen al ilustrada, dirigida y fundada por D. Rama do Luna, cuvo solo nomb Torre Muñoz de Luna, cuyo solo nombre bas soci

Paris Charmant-artistico, periódico ilustrado deles las nuevas modas, quo se publica en espanolen has ris el 1.° y 15 de cada mes, Boulevard Saint-Greisson

Sean bien venidos.

VOTACIONES.

El 17 de Enero consultó por telégrafo el Trib. nal de oposiciones à las Escuelas vacantes en 7 ledo, si la votacion habia de ser pública o princ da; y la Direccion general contestó por el mismedio «que fuese pública, por estar vigente ella creto que asi lo prescribia.

LA ESCUELA DE BAEZA.

Otra vez tenemos que hablar de la dichosa hablar cuela vacante en Baeza. Dos años hace que antizi auunció su provision y aún nose ha provisto por pare la provisto por la provista por la provisto por la provisto por la provisto por la provis haber hecho la Junta de Jaen la propuesia forma.

Una de dos, ó que se obligue á la Junta à la mente cer la propuesta como debe hacerla conminante la en caso contrario, é que se rehaga la propue. ta por la Direccion general del ramo y se nombigian á quien deba nombrarse.

Son muchas las contemplaciones que se tienes etre con las Juntas, ruedas inútiles muchas veces de la con Administracion, cuando no perjudiciales, la la los mo estan constituidas.

Un Maestro nos dice que el Secretario Ayuntamiento se empeña en que está sujeta sada. haber al descuento del 10 por 100.

Cansados estamos de decir que de dicho in puesto están exceptuados los Maestros, y sialges lo cobrase debe ser llevado à los tribunales com lin reo de delito de exaccion ilegal.

El nuevo Inspector de esta provincia, sein ngo Gascon, ha empezado á girar una visita á variator or Escuelas de la misma.

Esperamos de las dotes del Sr. Gascon que estas de visita sea provechosa para los Maestros y la ensa, Lí Lanza.

Los Catedráticos de Universidades no bamien cobrado el aumento de haber que les corresponditos con la mensualidad de Enero. La única ventir coa, que han tenido ha sido la rebaja del descuenta: 40 por 400.

La causa de no cobrar más que á razon de la Il antiguos sueldos, ha sido el no acreditarse hastaspir ahora por la ordenacion de pagos de Foment cated ningun aumento de haber, hasta recibir impres Face el presupuesto detallado de dicho Ministerio. nada

El domingo 29 del mes próximo pasado a conti inauguraron en la Escuela Normal Central e 2 de Maestros las conferencias entre los alumnos E establecimiento. Presidió el acto el respetable men Director de la Escuela, D. Jacinto Sarrasi, quie chos con tal motivo expuso con la sabiduría que le dis. tingue el objeto y fin de las conferencias, y in ventajas que han de reportar á los aspirantes Magisterio.

Estos ejercicios tendrán lugar una vezá las solic mana, por ahora, los domingos á las once de la tem manana, siendo dirigidos por el Sr. Sarrasi, des faco su defecto, por uno de los l'rofesores de la cilati miti Escuela.

Mucho nos alegramos de que las conferencias A. M escolares se vayan extendiendo.

En la Gaceta del dia 2 del actual se publica la la plaza vacante de profesor libre de Taquigrafia, el el instituto de Valencia, dotada con 1.500 pesetas chos anuales, la cual ha de proveerse por oposicion da, Los aspirantes presentarán sus solicitudes a !! secretaria de dicho instituto en el término de dos

En breve continuarán los ejercicios de oposicion á varias plazas de Maestros de Escuelas Cos municipales de esta capital que quedaron en sus penso en el mes de Mayo último. Ahora existe una vacante más entre las de Maestras, la que dejó la señora Rojo al ser nombrada por oposicion Directora de la Escuela Normal Central de Cion Maestras.

En el número próximo diremos el dia que comienzan, pues hasta hoy no se han reunido el Presidente y Secretario del Tribunal, que han de fijar el dia.

Segun noticias el Sr. Gobernador de las Baleares ha conseguido hacer pagar los atrasos que se debian à todos los Maestros de aquellas islas, excepcion hecha de nueve pueblos, que pagaran tambien à no tardar, gracias al celo de aquella sta digna autoridad civil, à la que fecicitamos y damos las gracias.

Muchas veces lo hemos dicho: todo depende de los buenos deseos de las autoridades superio

Se nos comunican algunas noticias sobre supuestas irregularidades en la provision de la primera Escúela de niñas de Andújar.

No lenemos motivo para dudar de la exactitud Prent No lenemos monto para aquar de la exactitud

No lenemos monto para aquar de la exactitud de la exactitud

la abundancia de materiales nos impidió dar La apundade los examenes públicos celebrados la ultima semana de Diciembre en Mota del

Pulla allina de Cuenca.

Sen El resultado fué sumamente satisfactorio, disgresultadose muchos niños, y en particular los de re ha sequela de parvulos, abierta há poco más de año medio, falta aún, de menaje y establecida en lrade ales muy reducidos, para el crecido número de len Alies que concurren à recibir educacion de los

losos Maestro y Maestra. Aŭadamos que su mérito va realzado del sacri-Hacla seis meses que no percibian sus theres. Este era el premio que recibian de las suridades municipales y provinciales.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales ordenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con hosa la sabliotecas populares han hecho D. Domingo. que suit de Pinedo de 50 ejemplares del Manual de to port apportes Militares, y 20 de la leyenda Impullosia del corazon, de que es autor; D. Rosendo Mala à la mente de sus chras Tratado elemental de Geogracinal funicersal y particular de España y Tratado parropus cular de Geografia de España; D. Emigdio nombigumaria de 200 ejemplares de Demetria ó el uema métrico al alcance de la mujer, de que es e liente mor; disponiendo que al propio tiempo que se ces de le publicos estos donativos, se den las gracias la la los interesados por su generoso desprendi-

De Real orden lo digo a V. I. para su conociario de los años. Madr d 16 de Enero de 4882.—Albaajela sieda.—Sr. Director general de Instruccion pública. (Gaccta del 20 de Enero.) cho in

Ilmo Sr: So M. el Rey (Q. D. G.) se ha serido declarar desierto por falta de aspirantes el oncurso anunciado para proveer las catedras de gricultura de los Institutos de Caceres, Cuenca, , semingo y Pontevedra, y disponer que se provean a varia por oposicion como previene el art 46 del reglamento de 15 de Enero de 1870, juntamente con The ettas de igual asignatura de los Institutos de Huesla en la Lérida, Tarragona y Toledo, que corresponden... l expresado turno.

De Real crden lo digo à V. I. para su conocino ha miento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muesponuthos anos. Madrid 42 de Enero de 4882. - Albaventri reda, -Sr. Director general de Instruccion pública. (Gaceta del 28 de Enero.)

de la Ilme. Sr.: No habiéndose presentado ningun e have aspirante al concurso anunciado para, proveer la omess catedra de Clinica de Obsteuricia, vacante en la mpres Facultad de Medicina de la Universidad de Grario. mada, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dispener que dicha catedra se provea por oposicion, ado s conforme à las prescripciones del reglamento de ral e 2 de Abril de 1875 y ley de 1.º de Mayo de 1878. De Real orden lo digo à V.I. para su conocioetale mento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muouis chosanos. Madrid 16 de Enero de 1882.—Albale dis reda. Sr. Directorgeneral de Instruccion pública. (Gaceta del 27 de Enero.)

llmo. Sr.: Hab endo terminado el plazo para la se solicitar por traslacion la catedra de Analisis made la temático, primero y segundo curso, vacante en la i, des Facultad de Ciencias, seccion de las Físico-matecilat Paticas de la Universidad de Granada sin que se aya presentado á solicitarla ningun aspirante, encias S. M. el Rey (Q. D. G.) se ba servido disponer que amencionada cátedra se provea por concurso conforme à las prescripciones de la legislacion

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. mu-chos años. Madrid 20 de Enero de 1882.—Albareda,-Sr. Director general de Instruccion pública. (Egceta del 30 de Enero.)

lica 4

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningun asprante à solicitar la traslacion à la cátedra de Cosmografia y risica del globo, vacante en la Fatallad de Ciencias, seccion de las Físico-matemá-Mas de la Universidad de Barcelona, S. M. el Rey que (Q.D. G.) se ha servido disponer que la menciodian catedra se provea por coneurso con sujede cion alas prescripciones de la legislacion vigente. De Real orden lo-digo á V. I. para su conocimiente y demas efectos. Dios guarde à V. I. mude cos años, Madrid 20 de Enero de 1882.—Albaren de de Sr. Director general de Instruccion pública. (Gaceta del 30 de Enere)

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en n orden de 7 de Enero de 4880, S. M. el Rey (Q. D. G.)ha tenido à bien resolver que se den las Stating of Su Real nombre por el importante y del Tribunal de Medidel Tribunal de oposiciones à la catedra de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medi-Serano Sevilla al Presidente D. Marias Nieto y D. Francis al Presidente D. maria.

D. Francis al Presidente D. maria.

D. Francis al Presidente D. maria.

D. Francis al Presidente D. maria. D. Francisco Javier de Castro, D. Raimundo Gar-Ramon Sanchez Merino, D. Pedro Laguerdo, D. Ramon Sanchez Merino, D. Pedro Carril; disponiendo y Ruiz y D. Antonio Fernandez Carril; disponiendo al propio tiempo que se haga públi-

co por medio de la Gaceta para satisfaccion de los interesados.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Diosguarde à V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 4882.-Albareda -Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 30 de Enero.)

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Cáceres ha acordado aumentar à 2.500 pesetas el sueldo del segundo y tercer Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros; y S. M. el Rey (Q. D.G.) se ha servido disponer se den las gracias à la referida corporacion por el celo é interes que en favor de la enseñanza revela con dicho acuerdo, y se expidan à los interesados los oportunos titulos

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 25 de Enero de 1882. - Albareda.-Sr. Director general de Instruccion publica. (Gaceta del 3 de Febrero.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Físico-matemáticas de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Cosmografía y Fisica del glebo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual hade proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y Seccion que reunan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y ordenes posteriores, con los numerarios de los Institutos que expliqueu cátedra correspondiente à la Facultad y Seccion de la vacante. Unos y otros deberán hallarse en posesion de los titulos acadámicos y profesionales que le correspondan.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas a esta Direccion general por conducto del Rector é Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luégo sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1882.-El Director general, Juan F. Riaño.

(Gaceta del 30 de Enero.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Físico-matemáticas de la Universidad de Granada, la catedra de Analisis matemático, primero y segundo curso, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse per cencurso, con arregio à lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 4857, y en el 2.º del reglamento de 45 de Enerc de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos sepernumerarios de la misma Facultad y Seccion que reunan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y órdenes posteriores, con los numerarios de los Institutos que expliquen catedra correspondiente à la Facultad y Seccion de la vacante. Unos y otros deb rán hallarse. en posesion de los titulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion; lo cual se advi-rte para que lás Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luégo sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1882.-El Director general, Juan F. Riaño.

(Gaceta del 30 de Enero.)

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS DE SALAMANCA.

Habiendo quedado sin adjudicar en las oposiciones verificadas en esta Universidad para proveer 16 becas de los Colegios mayores de la misma, dos de cada una de las facultades de Teología y Derecho, y una en las de Filosofía y Letras, Ciencias, seccion de Fisico-quimicas y Medicina, se verificarán nuevas oposiciones á las mismas en el mes de Setiembre del año actual, ántes de cuya época se anunciarán detalladamente la forma y modo en que hayan de celebrarse, así como el término para la admision de solicitudes.

Lo que por acuerdo de la Junta se hace saber así por medio de este aviso prévio para conocimiento de todos aquellos alumnos á quienes pue-

da interesar. Salamanca 28 de Enero de 1882.-El Rector Presidente, Mames Esperabé Lozano.-Por acuerdo de la Junta, el Vocal-Secretario, Mariano Arés.

(Caceta del 3 de Febrero.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

à la cátedra de Patología quirúgica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores á la referida cátedra se servirán presentarse en el Decanato de la Facultad de Medisina de la Universidad Central el sá-

bado 11 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, para proceder ai sorteo de las trincas.

Madrid 27 de Enero de 1882 .- El Presidente. José Calvo y Martin.

(Gaceta del 29 de Bnero.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

à la cátedra de Disciplina eclesiástica, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Con arreglo à lo dispuesto en el art. 10 del reglamento vigente de oposiciones de cátedras, los señores opositores á la expresada se servirán presentarse en el sa on de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central el martes 14 de Febrero próximo, á las ocho y media de la noche, para dar principio á los ejercicios y demás á que haya lugar segun el mencionado reglamento.

Madrid 28 de Enero de 1832 - El Presidente del Tribunal, el Obispo de Areópolis. (Gaceta del 30 de Enero.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

à la cátedra de Teoria de les procedimientos judiciales de España y Práctica forense, vacante en la Universidad de Madrid.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se serviran concurrir a fin de proceder al sorteo de trincas el dia 10 del próximo Febrero, á las tres de la tarde, al salon de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Se considera que renuncian à las oposiciones, con arregio al art. 14 del regiamento vigente, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legitima su ausencia. Madrid 24 de Enero de 4882.—El Presidente

del Tribunal, el Marqués de Retortillo.

(Gaceta del 23 de Enero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arregio à las disposiciones vigentes las que à continuacion sa expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes. Pts. Céts

PROVINCIA DE LAS BALEARES.	
Por traslacion.—De niños.	275
La incompleta de Biniamar (Selva)	2.0
Alayor	733 33 550 275
(B. O. de Barcelona del 27 de Enero Por concurso.—De niñas.	overels .
Formentera (lbiza). La incompleta de Orient (Buñola)	550 183 33
(B. O. de Lérida del 1.º de Febrero).)
PROVINCIA DE GEROMA.	
Por concurso.—De niños.	
Rabos de Ampurdá	625 625
Por id.—De niñas.	
Madremaña y Palau-Sator	416 75
Por traslacion.—De niños.	
Besalu. Bescano y Batet. San Feliu de Guixols (sustitucion). La incompleta de Vilahur. La id. de San Martin de Caros. Por id.—De niñas.	825 625 750 500 400
Canet de Adri	550 416 75
(B. O. de Gerona del 25 de Ener-	0.)
PROVINCIA DE OVIEDO.	E victoria e
Por concurso.—De niños.	-
Roloneras, en el Concejo de Salas, Ardisana en	This office V to VIII

Folgueras, en el Concejo de Salas, Ardisana Lianes, Corao-Castillo, en Cangas de Onis, La incompleta de Villacondite en Coaña Las id. de Ballota y Lamuño en Cudillero. . . Las id. de Coiloto, San Pedro de Naves en Oviedo, Soto de los Infantes en Salas, Villaverde en Allande, Naveces en Castrillon, Molleda en Corvera, San Justo en Villaviciosa, Lugo en Llanera, Onas-Seguero, Abamia y Covadonga en Cangas de Onis, Pinera en Castropol, San Martin de Gurulles y San Juan de Villapañada en Grado, Bullaso en Yllano, Madiedo en Cabranes, Espinaredo en Pilona, Rozagas y Oceno en Peñamellera, Aliene en Valdes, Soto en Aller, Taranes y Trescares, Siejo y Cuñaba (de temporada) en Peñamellera, San Esteban y Pastur (de tempora-Por id.—De niñas.

Trubia en Grado. . Las incompletas de Illano, Illas y Villanueva

DISPOSICIONES

(B. O. de Oviedo del 26 del Enero.)

de los Sres, Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

BARCELONA.-La Junta de Instruccion pública, el 26 de Enero, acordó entre otras cosas: Freguntar al Habilitado de Vich cuales sou las cantidades sobrantes que obran en su poder procedentes del Ayuntamiento de San Vicente de Torello.

Decir al mismo Habilitado que devuelva la cantidad sobrante de personal al Ayuntamiento de Santa Cecilia de Voltrega, que conserve en su poder el importe del material y reciamar del Alcalde un inventario de los enseres de la Escuela de niñas.

Continuar en la fista del traslado próximo la Escuela de Matadepera, y en la de oposiciones la de Castellvell BERGOS.-La Junta de Instruccion pública reco-

mienda con suma eficacia á los Maestros de Instruccion primaria la adquisicion del Anuario de primera ensenanza, Almanaque del Maestro para 1882, obra importante, de la que es autor D. Fermin Ladron de Cegama.

(B. O. de Burgos del 27 de Enero.)

CASTELLOS.-El Sr. Gobernador civil ha dispuesto que, si en un brevisimo plazo no acreditan los Ayuntamientos morosos tener al corriente las atentiones de la primera enseñanza, les impondrá el máximo de la multa y procederà contra ellos à lo demás que corresponda.

(B. O. de Castellon del 27 de Enero.)

EAVARRA.-La Junta de Instruccion pública reclama de los Ayuntamientos que aun no han remitido los justificantes de pago, de las atenciones de la primera enseñanza, que los envien à dicha corporacion en el improrogable plazo de un mes.

(B. O. de Navarra del 25 de Enero.)

VIZUAYA.—El Sr. Gobernador ha dispuesto que los Maestros y Maestras deben presentar, à la mayor brevedad, un estado que comprenda los débitos que tengan contraidos con los Ayuntamientos hasta el 31 de Diciemtre último.

REVISTA EXTRANGERA.

Escuelas superiores para mujeres en Italia. - Dos cartas alemanas de gran instruccion y provecho.

Italia. - El reino de Italia, que no tenia hace veinte nos más que Escuelas elementales para las jóvenes ha recobrado desde entónces el tiempo perdido, y puede ya servir de modelo á muchos de los principales Estados de Europa.

La primera Esquela de segunda enseñanza para jóvenes se abrió en Milan en 1861, y la mayor parte de las ciudades importantes han seguido luégo este ejemplo, existiendo hoy los tres grados de enseñanza para ambos sexos en la peninsula italiana.

En primer término aparecen las dos Escuelas superiores (Instituti femminili superiori) de Roma y de Florencia La primera es una Escuela normal destinada á dar Maestras á la segunda ensenanza, y se distingue con el titulo de Instituto di magistera.

La enscñanza que se da en estos establecimientos es literaria y cientifica, pero especialmente dirigida à estudios sérios sobre literatura é historia. Respecto á matemáticas y ciencias fisicas, se contentan alli con lo que basta à una ilustracion general.

El estudio de clásicos extranjeros acompaña al estudio de clásicos italianos, así como la historia de la civilizacion de las principales nacion s de Europa. El estudio de dos lenguas extranjeras es de rigor durante los cuatro años que hay de es udios. En los dos últimos años, las alumnas se consagran especialmente al ramo de estudios à cuya enseñanza quieran consagrarse en los establecimientos de segunda ens nanza.

Los programas de examen son los que pueden dar una idea cabal de la importancia de aquellos estudios. Nos limitaremos a citar las asignaturas.

Primer año. - Traduccion escrita de un autor francés moderno y de un autor tambien moderno inglés ó aleman. - Composicion italiana - Dibujo del natural, reducido.-Proporciones, progresiones y logaritmos. - Sonido, luz, calor y e ectricidad -Historia y geografia antiguas de Italia.

Segundo año - Estudio de uno de los más célebres clásicos de la literatura italiana, comparado con clásicos franceses y alemanes ó ingleses, à eleccion.-Ristoria de la edad media.-Historia literaria comparada. - Geometria plana. - Ciencias naturales en relacion con la higiene doméstica, la alimentacion, la industrla agricola y el comercio.

Tercer año. - Estudio comparado de un poeta épico ó dramatico de Italia con un autor francés y un autor ingles ó aleman, en lengua francesa.-Historia de Italia y de la civilizacion en Europa, desde la Re.orma hasta 1789.-Geografia moderna de la Europa y del Asia.-Pedagogia práctica.

Cuarto año. - Composicion sobre una tésis critiea sacada de la historia literaria de Inglaterra ó Alemania, escrita en inglés ó aleman. - Composicion del italiano sobre el carácter de un periodo de la literatura italiana. - Examen oral de los historiadores y criticos de Italia, Francia y deuna de las dos naciones germanicas. - Pedagogía teórica.-Recapitulacion de la historia política de Italia en sus relaciones con la historia de las letras; de las artes, de la industria y del comercio en Italia, Francia, Inglaterra o Alemania.

Comparense ahora los establecimientos oficiales dedicados à la instruccion de la mujer en España; véanse sus programas, y digase imparcialmente à qué distancia nos hallamos todavía del adelanto que disfrutan hasta las naciones europeas que no pasan por las más adelantadas.

Alemania -Son curiosisimas dos cartas publicadas por la Preussische Lehrerozeistung de cuya autenticidad responde; correspondiendo la una á un Maestro y la contestacion à un Alcalde de Prusia. Ellas dan la medida de la idea que se tiene del magisterio y de la desintere ada vocacion que esta carrera exige.

CARTA DEL MAESTRO. - Prusia occidental, etcétera.—El periódico oficial de la regencia de Ma renwerder trae el anuncio de hallarse vacante el cargo de Profesor de la Escuela protestante de N***. Como desearia mucho esta plaza, à menos que mi colega Z. se haya presentado como aspirante, tengo el honor de suplicar al Sr. Alcalde de N*** que me haga el obsequio de decirme lo más pronto que le sea posible cuáles son los haberes unidos al cargo, dándole las gracias anticipadas, ofreciéndome su más atento servidor, etc.-Y., Maestro.

RESPUESTA DEL ALCALDE. Al Sr. Y., Profesor en G - Devuelvo á Vd. su carta, con la observacion de que, segun veo por su contenido, parece que pertenece Vd. à la categoria de los Maestros de nuevo cuño. Esta categoría ha perdido compleramente de vista el modelo que Nuestro Señor Jesucristo dió con su conducta á los Maestros. Lo principal para ustedes son los haberes; lo de ménos son las necesidades y las circunstancias de aquellos à quienes se debe instruir. Pero es el caso que mi pueblo quiere un Maestro cristiano, es decir, un Profesor que se contente con los emolumentos que su cargo le produzca. ¡Oj3lá que esta observacion le sirva à Vd. de conducta en el porvenir y contribuya á que Vd. llegue á ser un buen Maestro!-El Aicalde, X.

El tal alcalde no era por cierto como algunos que conocemos por acá, y supo dar una leccion en forma. Pero tambien hemos de añadir que la contestacion suya cuadraba en un pais que paga perfectamente a sus precep ores, y sia embargo hubiera sido improcedente en el nuestro.

El director de las Escuelas públicas de la ciudad de Crimmitzschau (reino de Sajonia) ha dirigido à los paires de los alumnos una circular en la que se lee lo siguiente:-«He tenido necesidad de recoger ciertos libros que los discipulos de las

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Saggio sull' insegnamento del comporre nelle Scuole elementari. Autore Gabriele Gabrielli-Torino, tip. Comilla é Bertolero, 1881.—Lib. en 8.º, 82 páginas.

Agradeciendo mucho al i ustrado autor Gabriele Gabrielli la distincion con que ha honrado al MA-GISTERIO ESPAÑOL en la persona de su director, hemos leido con detenimiento las páginas magistralmente escritas del libro que titula saggio, y que por cierto nos parece algo más por la profundidad que en sus páginas campea.

Despues de algunas palabras á modo de prólogo, en que demuestra que la composicion es la enseñanza más importante de una Escuela, entra en la parte teórica, ocupándose de las ideas innatas; de la percepcion como medio de adquirir ideas, y de la necesidad del método experimental. Enseña que la reflexion ensancha el dominio de las ideas y educa el juicio; de qué manera la enseñanza de componer debe y puede ayudar el desarrollo de la facultad de raciocinar; qué forma deben y pueden dar á sus pensamientos los alunnos de las Escuelas de instruccion primaria; de qué modo purden los conocimientos coordinarse con la vida practica; correspondencia entre el pensamiento y la accion, y las tareas que corresponden à las diferentes clases y secciones. Termina luego con un aj éndice en que se trata de la correccion de las composiciones; del análisis lógico en las Escuelas Italianas y de las lecciones de cosas.

Felicitamos muy mucho al Sr. Gabriele Gabrielli.

La Catedral de Leon salvada por el ingénio del arquitecto D. Juan de Madrazo. Descripcion de los estudios de restauracion y de las obras realizadas en el templo por D. Adolfo Fernandez Casanova.-Madrid. Establecimiento Tipo-litógrafo, 1881.—Folleto en 4.º

Interesante hallamos esta monografia, precedida de un retrato fotografiado de D. Juan Madrazo.

Dividese el trabajo en dos partes. La primera es el examen técnico de los valiosos estudios heehos por el distinguido arquitecto á cuyo cargo ha corrido la restauracion de la Catedral más esbelta y gallarda de cuantas simbolizan en nuestra pátria el arte esencialmente cristiano, el arte religioso y sublime de la Edad Media. Comprende la segunda parte un crítico bosquejo de las obras realizadas por el insigne y malogrado arquitecto.

El folleto de D. Adolfo Fernandez Casanova es digno del asunto sobre que versa, por el estilo castizo y enérgico, por los nobles móviles en que se inspira y por el entusiasmo y la admiracion ardiente que revela, al ocuparse del génio que ha salvado una de nuestras más preciosas joyas nacionales.

El mismo Sr. D. Adoifo Fernandez Casanova. está hoy encargado de las obras de reparacion de la famosa catedral de Sevilla. Dificilmente podia haberse encargado obra de tal magnitud á persona más idónea, entusiasta é ilustrada que el conocido catedrático de la Escuela Especial de Arquitectura de Madrid.

NOTICIAS. SECCION DE

NOMBRAMIENTOS.

-Baleares.-Ha sido nombrado Maestro interino de Ribes, D. Juan Palerm.

Burgos. En concepto de interinos han sido nombrados: D. Francisco Delgado, para Galarde; D. Lino Alonso, para Citores del Páramo; D. Clemento Salazar, para Santa Gadea de Alfoz; D. Simeon Barga, para Hormaza; D. Francisco Ortiz, para Gayangos; D. Anastasio Caño, para Humienta; D. Patricio Labrador, para Vilviestre del Pinar; D. Pedro Fernandez, para Aranda de Duero; D. Toribio Mercado, para Espinosa del Monte; D. Braulio Sainz, para Paules del Agua; D. Pedro Lopez, para Temiño, y D. Francisco Marañoe, para Berzosa de Bureba.

--- Gerona. -D. Catalina Font ha sido nombrada Maestra interina de Palau-Sator y doña Concepcion Puignou, de Navata.

 Lérida.—Han merecido la aprobacion del Sr. Rector los nombramientos de interinos á favor de D. Eugenio Forradellas, para Vilaller; D. Francisco Mases, para Claravalls; D. Juan Muixench, para Mon:argull (Aña); D. Laureano Gonzalez, para Salas; D. Antonio Martí, para Talavera; D. Juan Viledrich, para Sarroca de Lérida; D.ª Emilia Andrea, para Vilaller, y D.ª María Piera, para Navés.

--- Se designa al respetable hombre público, Sr. Moyano, autor de la ley de 1857, aceptada por tedos los partidos en materia de enseñanza, para Presidente del Congreso Nacional Pedagógico, lo cual sería una gran eleccion.

---- Ha sido nombrado arquitecto del Ministerio de Fomento nuestro querido amigo el distinguido Profesor Sr. Beimas.

----Ha fallecido en Valladolid, el Catedrático de Psicologia del Instituto D. Francisco Teodoro Mosquera.

---El dia 28 se abrió el pago en la Depositaria de la Diputacion provincial de Burgos por término de un mes, del aumento gradual de sueldo que corresponde cobrar à los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafon aprobado por la Junta provincial.

Se paga el primer semestre de este año economico.

Los requisitos necesarios para cobrar, son: cédula personal y certificacion en papel de peseta, clase 11, expedida por los Alcaldes para acreditar que en 31 de Diciembre se hallaban al frente de Escuela pública ó sustituidos.

----Han sido nombrados Catedráticos de Literatura de la Universidad de Oviedo, D. Hipólito Casas, de la cátedra de Hebreo de la de Barcelona D. Delfin Donadiu, de Derecho Romano de Zaragoza D. Ricardo Saserra, y D. Manuel Pastor, de la catedra de Terapénica en la última Universidad.

Los dos primeros han sido nombrados en virtud de concurso y les últimos por oposicion.

———La Direccion general de Instruccion pública ha concedido una subvencion de 11.076 pesetas para la construccion de Escuelas en Langreo (Oviedo.)

----El Rectorado de Barcelona ha aceptado la renuncia de una Escuela de San Pedro de Ruidevitlles à D.ª Carmen Serra.

----El General Salamanca ha renunciado unos terrenos que le habian regalado sus amigos de Macastre (Valencia), manifestando que los renuncia para que se constituyan en ellos Escuelas públicas. Es un rasgo digno de aplauso.

---Se ha dispuesto se tengan en cuenta los servicios prestados en Ultramar, si ingresa en el Profesorado público de la Peninsula por D. Ramon Bonald y Reyes, Maestro que ha sido por oposici n de la Escuela de primer ascenso de San Juan de los Remedios (Cuba), la que renunció á causa de enfermedad.

--- Por el Ministerio de Fomento ha sido significado al de Estado para la concesion de una cruz de Caballero de Isabel la Católica libre de gastos

D. Patricio Prieto Alcalde de Mayorga (Valladolid) por poner al corriente el pago de las obligaciones de primera eusenanza á pesar de la falta de

recursos de aquel municipio. ----Se ha dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública que pase à informe de la Junta provincial de Teruel una solicitud de don Florentino Mora y Garcia alzandose contra su separacion del cargo de Maestro de la Escuela de

Abejuela. --- Don Vicente del Castillo, Canónigo Penitenciario de la Catedral, ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instruccion pública de

Teruel. Tambien D. Juan Navarro, antiguo Catedrático del Instituto y de la Comision del Ayunta-

miento de la Capital. ----La Direccion general ha pedido á las inspecciones un estado de los pagos de las atenciones de primera enseñanza que comprende todo el año de 1881.

---Segun nos dicen de Valdemorillo, pueblo de la provincia de Madrid, el Sr. D. Juan Falcó, director de la fábrica de loza, con un celo y una caridad que le honran, ha puesto à disposicion de los Maestros titulares de primera enseñanza, en el acto de los exámenes, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para que las distribuyeran, en union de los señores que componen la Junta local, entre diez niños é igual número de niñas que, estando sus padres clasificados como pobres por el Ayuntamiento para la beneficencia municipal, hayan asistido con más puntualidad á las Escuelas durante el año de 1881.

----Segun leemos en El Imparcial el Sr. Lopez, súbdito portugués, ha inventado un ingenioso aparato para efectuar por un procedimiento puramente mecánico la operacion aritmética de la suma. Merced à este aparato oueden llevarse à cabo las más largas y complicadas sumas. así de enteros como decimales, sin riesgo à equivocacion y sin fatigar la memoria.

Todo el mecanismo del invento se reduce à un contador compuesto de cinco ruedas, cada una de los cuales, provistas de diez dien es, viene à engranar con el eje de la inmediata. L'aciéndola girar merced à un pequeño punzon, segun las unidades de cada órden contenidas en los sumandos, se obtiene al fin el valor de la suma. Las ventajas indudables de este sencillo instrumento harán que se generalice en los escritorios y casas de comercio, donde à la rapidez en las operaciones es necesario unir la más rigurosa exactitud.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPANOL »

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta seccion. Deben, pues, estes reclamar prontamente à sin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Carbajales de Alba .-- J. R. M .-- Queda anotada la suscricion. Se le contestara Hita.-Z.S.-Corriente la suscricion hasta fin de Marzo

proximo. Cuenca.-D. I.-Id. hasta fin de Diciembre id. Pelahustan .- P. D .- Id. kasta fin de Abril id. Becedas .- P. C .- Se le contestará.

Villafranca del Vierzo .- P. P. B.-Corriente la suscricion hasta fin de Junio último. Queda anotado el cambio de residencia. Pamplona.-D. E. N.-ld. hasta fin de Diciembre pro-

Villajoyosa.-P. V. Ll.-Id. hasta fin de Setiembre id. Se le remiten libros. Seo de Urgel.-S B. C. P.-Id. hasta fin de Abril id.

Alicante.-J. A R.-Queda auotada la suscricion. Agramunt.-J. Ll.-Se le contestará. / Isla Cristina.-R. R. C.-La propuesta llegó el dia 27. Ocupa el segundo lugar. Cádiz.-A. de C.-Queda anotada la suscricion.

Lonminchar.—B. M.—Se le contestarà. Corullon .- G. T .- Corriente la suscricion hasta fin de Julio próximo. Sobrado.-C. A.-Id. hasta fin de Noviembre último.

Grove.-M. J. V.-Se le contestará. Nava de Rey .- J. G. G. - Corriente la suscricion hasta fin de Diciembre último. Malaga.-F. de M.-Id. hasta fin de Marzo próximo.

Estepona.-J. G. C.-Id. hasta fin de Junio último. No se le puede servir La Correspondencia de España sin pagar adelantada la suscricion de ambos periódicos. Alcoy.-D. E. I. - ld. hasta fiu de Diciembre próximo. Alicante. - J. A. R. - ld. hasta fin de Julio id. La Raya.-P. N. M.-Id. hasta fin de Abril id. Logrono .- D. I .- id. hasta fin de Diciembre id.

Jaca.-C. B. I.-Se le complacerá.

Zamora.-A. M.-Se le complacera. Guijuelo.-A. J.-Id. id. Puente-Genil.-J. F. A.-ld. id. Se le remite encare Ayamonte.—D. l. H.—Corriente la suscricion han

Guadalajara.—F. C.—Id. hasta fin da Abril prozin Abades.—r. I. Sevilla.—J. P. L.—ld. hasta fin de Octubre próximo. Quero.—P. M. A.—ld. hasta fin de Enero de 1883. Torralba.-A. P.-Recibido el pago en Administra. Ademuz.-M. B.-ld. ld.

Laspaules.—C. S.—Se le remite el número que pide Castilfalé.—E. R. y M.—Corriente la suscricion han de Abril próximo.

Gallegos de Argañan .- E. P. H.-ld. id. id. Mayalde.-L. P.-Se le complacera. Santa Ana la Real.—R. M. R.—Corriente la suson

Alajar.-M. de A. S.-Id. id. id. Se le remite el lib. pide. Malagon.-J. V.-Se le contestará. Sisante.-J. M.-Id. id.

La Herrera.-A. A.-Se le remite el recibo. Gerona.-M. M.-Corriente la suscricion hasta fin. lio proximo. Prullans.—R. F.—Id. hasta fin de Diciembre últim Martes.—J. M. D.—Id. hasta fin de Junio proximo.

Peralta de Alcofea.-P. B.-id. hasta fin de Die Alcalá.—A. R.—Se le contestará.

Granada.-M. P. ld. id. Montilla.-J. G. F.-ld. id. Cabra.-F. A. R.-Id. id. Santisteban del Puerto.-A. Ch.-Mande V. el is

de las suscriciones por medio de la per ona San Antonio Abad. -S. E. -Corriente hasta fin de : proximo.

Madrid -J. H .- Id. id. id. Santibañez de Ayllon .- F. de G.-Id. hasta fin de Telde.-A. P. y P.-Queda anotada la suscricion Icod.-C. R.-Id. y corriente hasta fin del mes act Huesca .- A. F. E -Id. hasta fin de id. id. Miranda del Castaŭar.-R. S.-Id. hasta fin de proximo.

Mahora,-P. J. O.-Id. id. id. Vozmediano.-V. M. y B. --Id. hasta fin de Juliois Peralta de Alcofea .- R. R. - Id. hasta fin de Abrili Barcelona .- J. S. y G.-Id. hasta fin de Marzo id Tirvia.-C. P.-Id. hasta fin de Febrero de 1883. Albares. -S. B.-Recibida su carta y libranza, & mite el recibo.

Casas-Altas .- A. G .- Se le contestará. Ingenio .- J. D. Conformes con su carta fecha 74 actual. Torviscon .- S. C. - Se le contestará. Rienjo .- G. S. T .- El pago ha de ser adelantado Lorca.-J. B. S.-Corriente la suscricion hasis

Abril proximo Beceite.-P. R.-Id. hasta fin de Agosto id. Se la, Belmonte.-F. R.-ld. hasta fin de Mayo id. Almaltrel .- S. V. E .- Se le contestará. Becedas .- P. C .- Su suscricion termina en fin der

ultimo, por cuyo motivo, no nos es posible re La Correspondencia de España que dando a cantidad que menciona. Segovia .- M. H.-Anotada y corriente la suscrie ta fin de Abril proximo. Rua de Valdeorras.-M. R.-ld. hasta fin de yo Piedrahita-P H.-ld. hasta fin de Julio id.

Barcelona.-V. H. y P.-Id. hasta fin de Enerotis Tomelloso.-J. G. y B.-ld. hasta fie de Abril Navalpino. -P. R. S.-Id. hasta fin de Enero delle Huéneja -J. M. B.-Id. hasta fin de Agosto delin Valor. - F. M. - Se le complacera. Castellar de Santisteban.-J. M. G.-Queda and suscricion.

Mayalde, -Y. R -ld. id. Pedroneras.—A. R.—Id. id. Carrion de los Condes.-E. B. de V.-Id. y corrie ta fin de April próximo. Palma de Mallorca.-J. B.-Id. hasta fin de En

Cabra.-F. A. R.-Id. hasta fin de Abril próximo Noja .- F. L. C .- Corriente la suscricion hata Abril próximo. Carandia.-F. de la R.-Id. hasta fin de Dicientr

mo. Se le remite encargo. Herreros de Suso.-J. F. R.-Id. hastafin de ila Alastuey .- J. I. Ll .- ld. id. id.

Quintanar de la Sierra.- M. R. y M.-ld. id. id. Carboneras.-P. A.-Recibida su carta y librann remite el recibo. Alba de Tormes.-R. V.-Se le contestarà. Aldea del Obispo.-T. M.-No podemos complete

cribiéndole a ambos periodicos, sin recibira

mente su importe. Lledo .- P. G .- Se le contestará. Baro.-J. P. M.-ld. id. Alentorn.—D. J.—Se le complacerá. Colmenar Viejo .- C. L .- ld. id. Cisneros de Campos.-G. P. P.-Corriente la hasta fin de Julio próximo. Castilfalé.-E. R y M.-ld. id. id.

Herreros de Suso.-J. F. R -ld. id. id. Lanciego.-R. M. y R.-Id. hasta fin de Juniell Villar de Fallaves.-F. G. M.-ld. hasta fin de Outomuro.-J. R. R.-Queda anotada la suscrit-Riello.-L. A.-Se le contestará. Burgos.-E. C.-ld. id.

Sastago.—A. P. G.—Se le complacerá MADRID: 4882.—Imp. de EL MAGISTERIO

á cargo de G. Juste.

SILABARIO METODICO

perior de Ciudad-Real.

17.ª edicion.—1882.

GALERÍA HUMORÍSTICA

POR DON MANUEL CUBAS.

SAL Y PIMIENT

POR DON FRANCISCO RUIZ MORUS

Regente de la Escuela práctica de la No

Véndese en casa del autor en Ciudad-

precio de 0,45 de peseta el ejemplar, y 4,20

cuadros de costumbres madrileñas cegidos

Vendese esta interesante novela al precis peseta el ejemplar en las librerias de A. 1e s tin, Puerta del Sol, 9, y Carretas 39, Madrid

SECCION DE ANUNCIOS

LUZ EN LA TIERRA

Demostracion de que entre la religion católica y la ciencia no pueden existir conflictos.

POR DON ABDON DE PAZ.

Obra laureada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el concurso extraordinario de 1878.

Segunda edicion.

Véndese al precio de 5 pesetas en la librería de D. M. Guijarro, Preciados, 5, Madrid.

EL PROCESO DE LA DEMOCRACIA

Folleto de actualidad.

Por un demócrata-progresista.

Precio:50 céntimos de peseta. Los pedidos á la administracion de El Liberal, con los descuentos acostumbrados.

Véndase en las principales librerias.

ni

ca

ni

de

Jo

luc

po na

pri

CIE

des

ANALES POLITICOS POR DON EMILIO CASTELAR.

Esta interesante obra consta de 384 páginas en 4.º menor de excelente papel y esmerada impresion,

San and the part of the continuous and the san of the san of

y se vende al precio de 3 pesetas el ejemplar en las librerias de A. de San Martin, Puerta del Sol, 9, y Carretas 39, Madrid.

EL MENTOR DEL VIAJERO Y COMERCIANTE: Guía de España y Ferro-carriles.

Enero.-1882. ANUNCIADOR UNIVERSAL.

Se vende al precio de un real en Madrid y real y medio en provincias, en la calle de las Infantas, 5, bajo, Madrid. managed against being learner and and

ACCIONES DE MECANICA DE SOLIDOS para uso de los estudiantes de Física. POR DON EDUARDO LOZANO,

Catedrático de Física y Química en el Instituto de Toledo.

Edicion ilustrada con 82 grabados.

Véndese esta obra al precio de 4 pesetas en Madrid, libreria de D. M. Murillo. Alcalá, núm. 7.

EL SECRETO DE LA INVENCION DEL ALFABETO POR DON RUFO GORDO. Maestro Normal.

To standing the late to the standard for the late.

Obra agraciada con el primer premio á concurso

por la Sociedad Económica Matritense en 1863, por la de Valencía en 1864, y regalada al Emperador de Austriaen 1873. Véndese en las principales librerias de Madrid al

precio de una peseta ejemplar.

MANUAL DE FORMULARIOS

para todos los juicios civiles, ajustados á la novisima ley de enjuiciamiento de 3 de Febrero de 1881.

POR DON FERMIN ABELLA,

Abogado y Director-propietario de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.

Esta interesante obra se halla de venta en las principales librerias y se vende al precio de 5 pesetas en Madrid y 5, 50 en provincias.

BIBLIOTECA ENCICLOPEDICA POPULAR ILUSTRADA. Seccion 3.ª - Conocimientos útiles.

MANUAL DE ENTOMOLOGIA POR DON JAVIER HOCEJA Y ROSILLO. TOMO I.

Véndese al precio de 1,50 pesetas ejemplar en las principales librerias de Madrid.

COMPENDIO DE ARITMETICA PARA USO DE LOS NIÑOS

compuesto por DON VÍCTOR LERMA BARTOLOME

Maestro de la Escuela pública de Duran Los pedidos al autor en Durango.

(Ignoramos el precie